

* Número 4121

**DISTRITO
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Bernardo Penalva Costa, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Distrito número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 109 de 1986, juicio verbal civil a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don Antonio Abellán Zamora y doña Catalina Olmos Alcaraz, mayores de edad, casados, vecinos de Murcia, contra don Cefirino Menéndez Jiménez, vecino de Murcia, y contra sus hermanos consanguíneos don Mariano, don Saturnino, doña Remedios, doña Trinidad y doña Luisa Menéndez Jiménez, cuyos domicilios y paradero se desconocen, y en caso de haber fallecido alguno o algunos de ellos, contra sus ignorados sucesores que resultarían pasivamente legitimados en este procedimiento, sobre redención del censo enfiteútico que grava la siguiente finca:

«Urbana: Una casa situada en término de esta ciudad de Murcia, partido de la Era Alta, Camino de Alcantarilla y sitio que nombran «La Parada», formada de unos y dos cubiertas, la última de terrado; su extensión superficial es de 700 metros, distribuida su planta baja en entrada, donde está la escalera, teniendo a su derecha siete dependencias y cinco en su izquierda, con dos patios donde se halla un pozo y varias cuerdas; el piso principal lo forman cinco dependencias. Linda todo el edificio: por la derecha entrando o Poniente, casa de herederos de don Enrique Rael; izquierda o Levante, las de Juan Olivares Jiménez; espalda o Mediodía, tierra de la Sra. Marquesa de los Campillos, y por el frente o Norte, Ctra. de Murcia a Lorca».

Inscrita en el Registro de la Propiedad II, libro II, Sección 10, folio 143, finca 131, inscripción primera. Habiéndose dictado providencia con esta fecha en la que se ha acordado convocar a las partes para la celebración del correspondiente juicio el día 3 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay,

Palacio de Justicia, primera planta, citándose por medio del presente a los mencionados demandados cuyos domicilios y paradero se desconocen, para el indicado día y hora, al objeto de asistir a dicho juicio, previniéndoles que de no comparecer se seguirá el mismo en su rebeldía, parándoles los perjuicios a que haya lugar en Derecho, y que se ofrece a los demandados la cantidad de 4.152,50 pesetas consignadas por los actores, apercibiéndoles que caso de no aceptarlas serán ingresadas en la Caja General de Depósitos.

Y para que tenga lugar la citación de los demandados, cuyos domicilios y paradero se desconocen, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 2 de junio de 1986.—Bernardo Penalva Costa. El Secretario.

* Número 4042

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 256/85, seguidos a instancia del Banco de Crédito y Ahorro, S. A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra doña Catalina Lázaro Ortega y esposo, éste a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y 500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que se reseñarán, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 17 de julio, a las diez y media de su mañana; para la segunda, en su caso, con rebaja del 25% del tipo de valoración, se señala el próximo día 16 de septiembre, a las diez y media de su mañana, y para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 16 de octubre, a las diez y media de su mañana, y todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes:

1.^a—Una casa de planta baja, sita en el paraje de La Marina, diputación del Lentiscar, término de Cartagena; tiene 18 metros de Norte a Sur y 18 metros de Este a Oeste, siendo su superficie de 324 m², de los cuales se han edificado 167 m² y 77 dm², destinándose el resto a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, folio 41, libro 75, segunda sección, finca número 5.314. Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

2.^a—Rústica: Tierra de secano, sita en el paraje de La Marina, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena; tiene una superficie de 45 áreas, 76 centiáreas. Linda: por el Oeste, con camino; por el Sur, con la finca que fue de doña María Luisa Regalado Aznar; por el Este, con camino, con la finca que fue de doña María Luisa Regalado y con la finca de doña Pilar Regalado Aznar, y por el Norte, con la finca de doña Pilar Regalado Aznar. Inscrita al tomo 413, libro 75, folio 42, finca número 5.315. Valorada en un millón ochocientas mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual al 20% del tipo de las valoraciones, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Flores López.—El Secretario.